

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2019-7964 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2019 de modificación de crédito; que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

GASTOS:

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	650.210,00	+21.584,21	671.794,21
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	1.098.195,65	+76.921,37	1.175.117,02
3	Gastos financieros	110,00	0	110,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	24.666,67	0	24.666,67
6	Gastos de Inversión	555.100,00	-46.450,00	508.650,00
7	Gastos Transfer.capital	0,00	0	0
8	Activos financieros	0,00	0	0
9	Pasivos financieros	0,00	0	0
TOTAL		2.328.282,32	+52.055,58	2.380.337,90

INGRESOS:

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	690.000,00	0	690.000,00
2	Impuestos indirectos.	64.300,00	0	64.300,00
3	Tasas y otros ingresos.	468.650,00	0	468.650,00
4	Transferencias corrientes.	858.213,15	+52.055,58	910.268,73
5	Ingresos patrimoniales.	5.616,83	0	5.616,83
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0	0
7	Transferencias de capital.	241.502,34	0	241.502,34
8	Activos financieros.	0,00	0	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00	0	0
TOTAL		2.328.282,32	+52.055,58	2.380.337,90

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 174

Igualmente se acuerda modificar el anexo de inversiones correspondiente al presupuesto del 2019, de conformidad con el siguiente detalle final:

Prog	Económica	Descripción	Importe
1531	623	Inversión maquinaria, y utillaje mantenimiento viales públicos. (Destinado a sufragar los costes de adquisición de esos bienes). Código 1-19	3.000,00
1532	619	Inversión reposición obra "Regeneración urbana en el Bº El Ángel, Vargas". Obra financieramente sostenible. Gasto Plurianual, Plazo ejecución 10 meses. (Inicio Agosto 2018) (Anualidad 2018, (5 meses): 158.758,09 €; anualidad 2019, (5 meses): 191.231,63 €) (Destinado a la ejecución del oportuno proyecto de obra con la finalidad de regenerar el entorno urbano afectado, mejorando los servicios anexos al Colegio y al pabellón deportivo de Vargas, (dando respuesta a la creciente demanda vecinal de estas mejoras). (A ejecutar en el ámbito de las subvenciones aprobadas por el Gobierno de Cantabria a favor de los Ayuntamientos para la ejecución de obra pública en el periodo 2018-2019, Decreto 50/17, de 20 de julio del 2017). Código 2-19	191.500,00
172	627	Inversión proyectos protección y mejora medio ambiente. Reducción CO2, mejora alumbrado y adquisición bicicletas. (Destinado a sufragar los costes de adquisición de esos bienes). Código 4-19	17.650,00
342	619	Inversión reposición en infraestructuras uso general Instalaciones deportivas (Destinado a sufragar el coste de la sustitución de la hierba del campo Municipal de fútbol de Vargas, (acabando con las deficiencias del actual)). A ejecutar con la subvención nominativa prevista por el Gobierno de Cantabria a favor del Ayuntamiento por importe de 70.000,00 €, (incluidos en la partida de ingresos 75080). Código 3-19	150.000,00
4412	619	Otras inversiones reposición en infraestructuras uso general. Promoción del transporte sostenible. (Destinado a sufragar el proyecto de obra de instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos en cada uno de los 5 pueblos del Municipio). A ejecutar con fondos provenientes del LEADERCAN, por importe de 52.100,00 €, (incluidos en la partida de ingresos 766). Código 5-19	59.500,00
920	600	Inversiones nuevas en terrenos y expropiaciones (Destinado a sufragar los costes provenientes de posibles expropiaciones derivadas de la ejecución de proyectos de obra; así como para posibilitar la adquisición de nuevos inmuebles destinados a mejorar los servicios municipales e incrementar el patrimonio municipal del suelo). Código 6-19	85.000,00
920	626	Inversión nueva en equipos procesos información (Destinado al suministro de nuevo material informático destinado a finalizar la labor de modernización de las oficinas municipales). Código 7-19	2.000,00
TOTAL CAPÍTULO VI			508.650,00

Contra el acuerdo inicial de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Puente Viesgo, 3 de septiembre de 2019.

El alcalde,

Óscar Villegas Vega.

2019/7964

CVE-2019-7964